



**COLEGIO
HISPANO**
VILLA ALEMANA

Reglamento de Evaluación, Calificación

y

Promoción Escolar

Enseñanza Básica y Enseñanza Media
Humanista – Científica

Año Escolar 2017-2018

COLEGIO HISPANO

COLEGIO HISPANO
VILLA ALEMANA

SOSTENEDOR: JOSÉ VALDIVIESO REBOLLEDO

ROL BASE DE DATOS : 14363-4

REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ VALDIVIESO REBOLLEDO

DIRECTORA: PAMELA PALOMINO RODRÍGUEZ

JEFE DE DOCENCIA ENSEÑANZA BÁSICA: MILENA MEZA CORTÉS

JEFE DE DOCENCIA ENSEÑANZA MEDIA: OSCAR CONCHA OSSES

SANDRA RUBILAR REINOSO

DIRECCIÓN: SEDE ENSEÑANZA BÁSICA: Santiago 557 TELÉFONO 32-2954862

SEDE ENSEÑANZA MEDIA: Santiago 280 TELÉFONO 32-2957384

GIMNASIO POLIDEPORTIVO: Santiago 259 TELÉFONO 32- 2732482

E- MAIL: contacto@colegiohispano.cl

INDICE

IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO

INTRODUCCION

LA CARACTERÍSTICA DEL ESTILO EDUCATIVO

TITULO I

DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTION ADMINISTRATIVA

TITULO II

DEL OBJETIVO GENERAL

TITULO III

PROYECTO EDUCATIVO Y CONCEPCION CURRICULAR

TITULO IV

DE LOS CONCEPTOS Y DEFINICIONES EXPRESADOS EN LA

ORGANIZACIÓN CURRICULAR DE LA EDUCACION BASICA Y EDUCACIÓN

MEDIA

TITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

TITULO VI

DE LA FORMA Y TIPOS DE EVALUACIONES

TITULO VII

DE LAS CALIFICACIONES

TITULO VIII

EVALUACIÓN DIFERENCIADA

TITULO IX

DE LA PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN

RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS Y ACTAS

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Colegio Hispano de Villa Alemana fue fundado el 30 de septiembre de 1994, tomándose esta fecha debido a la primera matrícula registrada en el establecimiento.

Comenzó a funcionar con una matrícula de 320 alumnos divididos en dos tipos de enseñanza: Prebásica con un Kinder y Pre Kinder y Educación General Básica Completa.

Ha tenido un crecimiento sostenido no sólo en matrícula, sino también en inversiones inmobiliarias, las más destacadas son que en 1996 se funda la Educación Media Humanístico Científica con la llegada de dos primeros medios y se adquieren propiedades para albergar a más alumnos.

Los programas ENLACES y MECE Media del MINEDUC proveen al Colegio de las TICS suficientes y del CRA que comienzan a funcionar el segundo semestre de 1996. Con esto se da un impulso definitivo a la docencia en nuestra Unidad Educativa.

El paso de los años consolida la educación en nuestro Colegio, egresan de nuestras aulas las primeras generaciones de cuarto medio y el Colegio toma un rumbo hacia la Jornada Escolar Completa.

Transcurrido el año 1997 el Ministerio de Educación reconoce al Colegio con la Excelencia Académica, para los años 1998 – 1999, distinción que vino a consolidar de manera más tangible los avances pedagógicos de nuestra Institución.

En el año 2002 se adquieren las casas del sector para inaugurar modernas oficinas administrativas y el Colegio se adjudica el proyecto de Aporte de Capital del MINEDUC, con lo que se construye el edificio destinado al Segundo Ciclo de Educación Básica y Ciclo de Educación Media.

Hoy, Colegio Hispano cuenta con dos locales escolares, Sede Enseñanza Básica, ubicado en calle Santiago 575, y que atiende a los niveles de Capullitos (alumnos de 3 años) hasta Sexto Año Básico. Sede Enseñanza Media, ubicado en calle Santiago 280, que atiende desde 7° Año Básico a 4° Año Medio en Jornada Escolar Completa. La matrícula de ambos locales escolares supera los mil cien estudiantes.

Colegio Hispano, en sus dos sedes, es un moderno edificio, reconocido como uno de los mejores espacios educativos por la UNESCO.

A partir del año 2007, se suma a lo anterior la creación de un nuevo espacio educativo como es el Gimnasio Polideportivo, un edificio moderno y equipado totalmente, permitiendo la realización de actividades deportivas, artísticas y culturales.

TITULO I DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTION INSTITUCIONAL

Nuestro modelo organizacional y de gestión técnico – pedagógico en la Educación Básica y Educación Media está estructurado de la siguiente manera:

1. Un Director
2. Tres Jefes de Docencia Académicos
3. Departamento Psicoeducativo: Una Orientadora, una Psicóloga
- 4.-Departamento de Informática
- 5.-Una Educadora Diferencial

Quienes conjuntamente conforman un Equipo de Gestión e irradian su accionar a:

Consejo General de Profesores.

Consejo de Profesores Jefes.

Consejos de Reflexión.

Reuniones de Ciclo y subciclo. Reuniones de Departamentos.

Consejo de Orientación Educativa, Personal y/o Vocacional.

TITULO II DEL OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL

PROYECTO EDUCATIVO

PROPÓSITOS

Con el fin de orientar el proceso de gestión y de la enseñanza de Colegio Hispano, a partir del contexto que vive la educación del país en su proceso de reforma y de cambios, junto a la fuerte demanda de calidad de parte de los distintos actores sociales y los antecedentes de la historia institucional, más las características de la comuna de Villa Alemana, hemos definido cuatro grandes propósitos a alcanzar en el mediano plazo; estos son:

Excelencia Académica que alude al reconocimiento oficial hacia el Colegio por su gestión y logros de aprendizaje, en términos de calidad, reconocimiento que descansa en la comunidad escolar y en los residentes de la Comuna y de la Región.

Organización a la que definimos como la capacidad de planificar y ejecutar procesos con el debido control y que tienen por resultado el orden y la disciplina, aspectos que enriquecen el clima organizacional de todos y especialmente el trabajo del aula, contribuyendo a los aprendizajes.

Identidad orientada a la integración del Colegio en una sólida cultura institucional, aspectos que permiten desarrollar un fuerte sentido de pertenencia en los alumnos y en los otros miembros de la comunidad escolar y

Liderazgo a nivel comunal y regional, entre los colegios similares, mediante la inserción y participación exitosa del Colegio en las distintas actividades artísticas, culturales y deportivas y también en la difusión de sus logros en los diversos medios de comunicación.

OBJETIVOS GENERALES DEL COLEGIO HISPANO

Colegio Hispano define los siguientes Objetivos Generales a alcanzar con sus educandos:

- Favorecer el crecimiento integral de los alumnos, capacitándolos para establecer relaciones personales que ayuden a la convivencia, la comunicación asertiva y la adaptación reflexiva a nuevas situaciones.

- Desarrollar en el estudiante el conocimiento metódico de la realidad, de la cultura y de sí mismo, fomentando el espíritu crítico, la curiosidad intelectual y el rigor científico.
- Desarrollar en el alumno la sensibilidad frente a manifestaciones artísticas y culturales.
- Favorecer en los estudiantes hábitos y destrezas que les capaciten para la adquisición y expresión de conductas de comportamiento social.
- Favorecer en el estudiante un adecuado desarrollo físico que le ayude a expresar sus energías armónicamente en el ámbito deportivo, cuidando su salud y su cuerpo.
- Despertar en el estudiante la creatividad y el pensamiento divergente, para enfrentar la solución de problemas y situaciones diversas.
- Proveer al educando las técnicas de trabajo intelectual acordes con el acelerado desarrollo del conocimiento de nuestra época.
- Proporcionar a los estudiantes un bagaje científico y cultural adecuado a las exigencias de nuestro tiempo y a la meta de Excelencia Académica a que aspira el colegio
- Capacitar al alumno para el trabajo en equipo y otras técnicas de participación dinámicas, fomentando actitudes de autodominio y de respeto hacia las ideas y la labor de los demás.
- Fomentar en el educando la constante y reflexiva búsqueda de su camino vocacional para que, al término de la enseñanza media, pueda seguir estudios superiores o pueda desenvolverse con efectividad en el mundo del trabajo.
- Estimular a los educandos en la búsqueda de los valores inspirados en el humanismo, en la tradición occidental y en el Ideario del Proyecto Educativo Colegio Hispano.
- Estimular en la familia del estudiante un trabajo comprometido con el colegio, que permita fortalecer las acciones formativas y el crecimiento valórico e intelectual de los alumnos

VISIÓN DE FUTURO

Ser una Institución Educativa líder, al servicio de la comunidad, comprometida en la formación de sus educandos, preparándolos exitosamente, desde los primeros niveles de Enseñanza Básica hasta el Ciclo de Educación Media, para que alcancen su realización personal y también para que logren su ingreso a la Educación Superior.

MISIÓN

Desarrollar bases educacionales sólidas que den al alumno(a) formación valórica, académica, conductual y deportiva, a través de los Ciclos de Enseñanza Pre Básica, Básica, Media y de las Actividades de Libre Elección (ACLES).

Herramientas que posibilitarán el desarrollo de las capacidades valóricas e intelectuales necesarias para un óptimo desarrollo personal del alumno(a) y para su ingreso exitoso a la Educación Superior.

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE METAS REFERIDAS AL ÁMBITO ACADÉMICO

Diagnóstico múltiple y planificación sobre la base de aprendizajes esperados
Evaluación y control del proceso de enseñanza y de los aprendizajes

Reforzamiento y desarrollo de técnicas de estudio permanente para los alumnos

Instrucción y familiarización de los estudiantes con instrumentos variados de evaluación

Supervisión de clases en el aula y evaluación de cada docente

Implementación, uso y optimización de los recursos didácticos y uso de TIC en el aula

Capacitación interna y externa de los docentes

Desarrollo del liderazgo y de las habilidades de comunicación del profesor, a partir del PEI

Desarrollo de trabajo en equipo y/o Departamentos en Sectores, niveles o áreas académicas favoreciendo el intercambio de experiencias pedagógicas

Demanda de control y supervisión a los apoderados respecto al desempeño de sus pupilos frente a las responsabilidades escolares

Exigencia diaria de responsabilidad a los alumnos frente al cumplimiento de deberes de estudio y buen rendimiento escolar

**REGLAMENTO INTERNO
DE EVALUACION CALIFICACIÓN Y PROMOCION ESCOLAR.
EDUCACION GENERAL BASICA
SEDE BÁSICA**

AÑO ESCOLAR 2017-2018

Junto con haberse puesto en vigencia los lineamientos curriculares dispuestos en el Decreto Supremo N°232 de 2002 y de acuerdo a los resultados que ha evidenciado la Reforma Educativa en los Niveles Básicos, se ha hecho necesaria la revisión y acomodación anual de nuestro Reglamento Interno de Evaluación, Calificación y Promoción, sobre las bases dispuestas en el Decreto N° 511 de 1997 ,158 de 1999 y 107 de 2003.

Este Reglamento contiene todas las normativas y procedimientos, determinados en los Decretos anteriores, en relación a evaluación, calificación y promoción de los niños y niñas de los Niveles Básicos. Sin embargo es sólo un marco referencial, puesto que siempre priman los criterios que tienden a favorecer a cada alumno o alumna de acuerdo a su realidad, es decir, primará la evaluación del proceso desarrollado y la predisposición de esfuerzo y superación demostrada por los alumnos y alumnas a lo largo de la ejecución de cada tarea. Todo esto ha contribuido a que en nuestro establecimiento, la evaluación se transforme en un medio de aprendizaje para el docente, alumno, familia y colegio, entregando información necesaria para mejorar el proceso de enseñar y de aprender.

Tal como lo establece nuestra Misión Institucional, vertida en el Proyecto Pedagógico, el trabajo desarrollado con niños y niñas de los Niveles Básicos, se define como el proceso permanente, que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo moral, intelectual, artístico, espiritual y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores cristianos, conocimientos, destrezas y habilidades que les permitan encauzar el desarrollo de su personalidad y prepararlos para su vinculación e integración activa en el medio social.

1. PROCESO DE EVALUACIÓN:

1.1 Régimen Escolar:

Los cursos correspondientes al Primer Nivel Básico funcionarán con Régimen Escolar de Media Jornada y los cursos desde 3° a 8° Básico, en Régimen de Jornada Escolar Completa. Sin embargo, la organización del año escolar para todos los alumnos del establecimiento, será en Períodos Semestrales, siguiendo un calendario escolar de acuerdo a las disposiciones que emanan de SECREDUC y aquellas que determina la Dirección del Establecimiento.

1.2 Número de evaluaciones mínimas:

1.2.1 Desde 1° a 8° Básico, habrá un número de calificaciones mínimas por unidad bimensual y por período semestral:

De 1° a 4° Básico:

I Semestre

Unidad	Asignaturas de 2 o 3 horas	Asignaturas de 4 horas.	Asignaturas de 5 ó más horas.
Marzo-Abril	2	3	3
Mayo- Junio	3	3	4
Total	5	6	7

II Semestre

Unidad	Asignaturas de 2 o 3 horas	Asignaturas de 4 hrs.	Asignaturas de 5 ó más horas.
Julio - Agosto	2	2	2
Septiembre - Octubre	2	3	3
Noviembre- Diciembre	2	3	3
Total	6	8	8

5° a 8° Básico:

I Semestre

Unidad	Asignaturas de 2 o 3 horas	Asignaturas de 4 hrs.	Asignaturas de 5 ó más horas.
Marzo-Abril	2	2	2
Mayo- Junio	2	3	4
Evaluación Integral (coef. 2)	--	1	1
Total	4	7	8

II Semestre

Unidad	Asignaturas de 2 o 3 horas	Asignaturas de 4 hrs.	Asignaturas de 5 ó más horas.
Julio - Agosto	1	1	1
Septiembre - Octubre	1	2	2
Noviembre- Diciembre	2	2	3
Evaluación Integral (coef. 2)	—	1	1
Total	4	7	8

1.2.2 Habiéndose cumplido con el mínimo de notas señaladas en los artículos anteriores, cada profesor podrá registrar un máximo de 12 calificaciones por semestre

1.2.3 Sólo por razones de fuerza mayor se autorizará la aprobación o reprobación de alumnos que registren un número de calificaciones inferior al mínimo exigido.

1.2.4 Si algún docente registra en un grupo curso un número de calificaciones inferior al mínimo exigido, deberá oficiar y esperar aprobación de Jefe de Docencia explicando los motivos de lo acontecido.

1.3 Tipo de Evaluación:

1.3.1 Evaluación Diagnóstica: Se realizará un diagnóstico individual y grupal de los alumnos, al inicio del año con el fin de detectar el nivel en que se encuentran en cada uno de los subsectores de aprendizaje. Sin embargo, al comenzar a trabajar cada contenido mínimo, el profesor deberá detectar y tomar en cuenta los conceptos y esquemas previos que cada niño o niña trae, dando a conocer las metas que pretende alcanzar en cada uno de los casos.

Se registrarán los aprendizajes medianamente Logrados y no logrados por asignatura y curso del año anterior que se consideren esenciales para trabajar las unidades del año en curso. A partir de esta información se programará una unidad de reforzamiento y fijación de los saberes en cada uno de los subsectores del plan de estudio. Este módulo se evaluará y constituirán la primera instancia evaluativa del semestre. Según nivel educativo determinado por la respectiva jefatura de Docencia.

La evaluación diagnóstica se aplicará para los subsectores de: Lenguaje y Comunicación, Matemática, Ciencias Naturales, Historia, Geografía y Ciencias Sociales e Inglés la evaluación diagnóstica será evaluada mediante un concepto según el nivel de logros alcanzado por los alumnos.

Los conceptos a utilizar serán:

Concepto		Porcentaje de logro	Equivalencia nota
TL	Totalmente logrado	86% a 100 %	6,0 a 7,0
L	Logrado	73% a 85%	5,0 a 5,9
ML	Medianamente logrado	60% a 72%	4,0 a 4,9
NL	No logrado	Hasta 59 %	2,0 a 3,9

1.32 Evaluación de Proceso: Se realizarán evaluaciones durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, las cuales medirán cómo va alcanzando cada niño o niña la meta propuesta o cual es el camino que ha tomado para lograrlo; siguiendo la mediación permanente de su profesor. Esta evaluación se realiza sobre la base de cada uno de los indicadores de aprendizaje de los alumnos y permitirán al profesor hacer los ajustes a los procedimientos seleccionados, tomando las medidas necesarias a seguir.

1.3.3 Evaluaciones de Producto: Al finalizar cada Unidad Mensual, se realizarán evaluaciones de producto en cada uno de los subsectores, las cuales medirán el logro de los Aprendizajes Esperados, manifestados por los alumnos, a través de las habilidades, destrezas y actitudes. Esta evaluación, podrá medir

la funcionalidad de los aprendizajes, es decir, hasta que punto, el alumno(a) los utiliza en las diferentes disciplinas donde es posible o necesario su uso.

1.3.4 Tanto para las evaluaciones de proceso como de producto, cada profesor tomará en cuenta las diferencias individuales de los alumnos(as), es decir, se respetará el ritmo y estilo de aprendizaje de cada uno.

1.3.5 Evaluación Integral de contenidos: Al término de cada semestre, en los meses de junio y noviembre, se realizará una evaluación de 1° a 8° Básico sobre los contenidos más relevantes vistos en los siguientes subsectores de aprendizaje:

- a) Lenguaje y Comunicación
- b) Matemática
- c) Ciencias Naturales
- d) Historia, geografía y Ciencias Sociales
- e) Inglés

Tendrán carácter de nota coeficiente 1 para los cursos de 1° a 4° Básico y coeficiente 2 para 5° a 8° Básico.

1.3.6 No podrán realizarse otras evaluaciones aquellos días de aplicación de Evaluaciones integrales de Contenido. A excepción de aquellas que correspondan al área técnico-artística y/o educación física.

1.3.7 Evaluación de Objetivos Fundamentales Transversales: Los OFT serán trabajados y evaluados conjuntamente con los OFV, a través del desarrollo de valores y habilidades sociales e intelectuales manifestados en actitudes esperadas en los alumnos y reforzadas en cada una de las actividades programadas.

Contenido teórico de Categorías y Técnicas de Evaluación

Categoría de Evaluación	Conceptualización de la Categoría	Técnicas o Procedimientos de Evaluación	Número Mínimo de Notas Bimensuales
Pruebas	Procedimientos de evaluación que sirven para obtener información de las personas, mediante la asignación de una tarea a realizar. Evalúa preferentemente el área cognoscitiva. Permite juzgar el nivel de logro del aprendizaje. Por medio de este procedimiento, el alumno(a) da cuenta del conocimiento, comprensión y aplicación del aprendizaje requerido.	<p>Pruebas Formativas: Se utilizará para determinar el dominio de los objetivos de tránsito establecidos en una unidad de aprendizaje, o para detectar aquellos casos en que es necesario utilizar material de apoyo o estrategias alternativas en el logro de los objetivos establecidos o para retroalimentar el proceso de aprendizaje de los alumnos comunicando el grado de avance alcanzado por cada uno de ellos. Las pruebas formativas se calificarán conceptualmente y no incidirán en la calificación semestral.</p> <p>Pruebas Orales: procedimientos estructurales: como interrogaciones o presentaciones. Tiene como propósito verificar comprensión profunda de asuntos complejos y la capacidad de explicarlos en términos simples.</p> <p>Pruebas Escritas: para evaluar conocimientos disciplinarios, habilidades y comprensión.</p> <p>Pruebas Objetivas: deben permitir al alumno relacionar, discriminar, comparar e inferir.</p> <p>Pruebas de Ensayo: para comprobar la calidad de la expresión escrita, el uso de referencias, la habilidad para desarrollar un argumento coherente, la comprensión y transferencia del conocimiento y la evaluación crítica de ideas.</p> <p>Pruebas de desarrollo o de Respuesta Abierta: permiten al alumno(a) expresar opiniones, punto de vista, comentarios,</p>	1

		interpretaciones, desarrollar análisis, establecer relaciones... Pruebas de Ejecución: evalúa habilidades en todas las disciplinas, resolución de problemas y otros.	
Trabajos Significativos	Procedimiento de evaluación que agrupa a un conjunto de trabajos destacados que deben realizar los alumnos. En las cuales ejemplifican y evidencian los conocimientos, habilidades y actitudes que poseen; trabajos que muestran aplicación de técnicas, leyes y principios científicos, sociales, comunicaciones, lógicos, matemáticos y metodológicos. También, se considera el desarrollo de productos, los cuales evidencian tareas asignadas, lo que su pone la aplicación de habilidades intelectuales y/o psicomotoras. Proyectos que tienen como meta el diseño, organización y ejecución de un plan concreto.	Representaciones gráficas de los aprendizajes: mapas, gráficos, modelos descriptivos, planos, maquetas, etc. Presentaciones Artísticas: presentaciones teatrales, musicales, danza folclórica. Muestra plásticas y literarias que evidencian creatividad, aplicación de técnicas y expresión de sentimientos. Productos: científicos, tecnológicos y comunicacionales. Exposición: disertaciones, debate, panel, etc. Proyecto de Investigación: trabajo que incluye la exploración de algún hecho, asunto o problema importante usando estrategias de investigación. Recital: presentación formal de alguna habilidad significativa; danza, monólogo, poesía e interpretación musical. Adaptación y Composición: una historia, sinfonía, un collage... Portafolios: con diversos productos recogidos por los alumnos en forma secuencial durante el aprendizaje.	Optativo
Documentos y Trabajos	Procedimientos de evaluación auténtica. Evalúan desempeño de los alumnos(a). Constituyen evaluaciones de proceso. Se incluyen en esta categoría todos los documentos y trabajos de los alumnos(as). Cuya dificultad y tiempo de ejecución no sobrepasa una o dos sesiones.	Documentación: presentación del alumno para demostrar capacidades y habilidades Discusión Estructurada: oralmente los alumnos interpretan, analizan, aplican conceptos frente a un problema y llegan a una conclusión. Ejercicios de simulación de Dramatización y juegos: el alumno(a) debe demostrar su comprensión de distintos puntos de vista, aplicar sus conocimientos, habilidades y responder a una situación nueva en un rol o una tarea asignada. Muestra de Versión Preliminar de un Trabajo: borrador que evidencie una perspectiva o idea en desarrollo. Actividades de Laboratorio: tareas estructuradas frente a la que el alumno debe aplicar conocimientos y procesos para llegar a una solución o conclusión usando materiales. Tareas Domiciliarias: significativas para el aprendizaje. Apuntes de Clases: esquemas, borradores. Quiz: controles de lectura de pequeños temas o clases Desarrollo de guías y ejercicios	1 Esta nota se genera como resultado de al menos tres calificaciones acumulativas (Obligatorio sólo para Los subsectores con 4 o más horas semanales).

Este cuadro puede ser modificado según modalidad de exigencia de cada nivel ante las evaluaciones externas de SIMCE o según determine jefatura técnica.

1.3.8 Estructura para las pruebas que deben contener preguntas por habilidades (Conocimiento, aplicación, comprensión, análisis)

Niveles	Cantidad de Preguntas	Tipo de Preguntas	Distribución de preguntas por habilidades
1° a 2° Básico	20 preguntas	Selección Múltiple a) b) c)	10 Procesamiento superficial de la información (conocimiento) 8 Procesamiento elaborativo de la información (aplicación, comprensión) 4 Procesamiento profundo de la información (análisis)
3° Básico	30 preguntas	Selección Múltiple a) b) c) d)	8 Procesamiento superficial de la información (conocimiento) 15 Procesamiento elaborativo de la información (aplicación, comprensión) 7 Procesamiento profundo de la información (análisis)
		Selección Múltiple	9 Procesamiento superficial de la información (conocimiento)

4° Básico	35 preguntas	a) b) c) d)	18 Procesamiento elaborativo de la información (aplicación, comprensión) 8 Procesamiento profundo de la información (análisis)
5° Básico	40 preguntas	Selección Múltiple a) b) c) d)	8 Procesamiento superficial de la información (conocimiento) 20 Procesamiento elaborativo de la información (aplicación, comprensión) 12 Procesamiento profundo de la información (análisis)
6° Básico	35 preguntas 40 preguntas	Selección Múltiple a) b) c) d)	8 Procesamiento superficial de la información (conocimiento) 20 Procesamiento elaborativo de la información (aplicación, comprensión) 12 Procesamiento profundo de la información (análisis)
7° Básico	35 preguntas 40 preguntas	Selección Múltiple a) b) c) d)	8 Procesamiento superficial de la información (conocimiento) 20 Procesamiento elaborativo de la información (aplicación, comprensión) 12 Procesamiento profundo de la información (análisis)
8° Básico	35 preguntas 40 preguntas	Selección Múltiple a) b) c) d)	8 Procesamiento superficial de la información (conocimiento) 20 Procesamiento elaborativo de la información (aplicación, comprensión) 12 Procesamiento profundo de la información (análisis)

Este cuadro puede ser modificado en la columna número de preguntas según exigencias de las evaluaciones externas de Medición SIMCE

1.3.9 Se definen las siguientes Habilidades según taxonomía de Bloom:

Conocimiento
Comprensión
Aplicación
Análisis

1.- Conocimiento

Se refiere a la capacidad de recordar hechos específicos y universales, métodos y procesos, esquemas, estructuras o marcos de referencia sin elaboración de ninguna especie, puesto que cualquier cambio ya implica un proceso de nivel superior.

Requiere que el alumno repita algún dato, teoría o principio en su forma original.

2.- Comprensión

Se refiere a la capacidad de comprender o aprehender; en donde el estudiante sabe qué se le está comunicando y hace uso de los materiales o ideas que se le presentan, sin tener que relacionarlos con otros materiales o percibir la totalidad de sus implicaciones. El material requiere de un proceso de transferencia y generalización, lo que demanda una mayor capacidad de pensamiento abstracto.

Requiere que el alumno explique las relaciones entre los datos o los principios que rigen las clasificaciones, dimensiones o arreglos en una determinada materia, conocimiento de los criterios fundamentales que rigen la evaluación de hechos o principios, y conocimientos de la metodología, principios y generalizaciones.

3.- Aplicación

Se guía por los mismos principios de la comprensión y la única diferencia perceptible es la cantidad de elementos novedosos en la tarea por realizar. Requiere el uso de abstracciones en situaciones particulares y concretas. Pueden presentarse en forma de ideas generales, reglas de procedimiento o métodos generalizados y pueden ser también principios, ideas y teorías que deben recordarse de memoria y aplicarse.

4.- Análisis

Consiste en descomponer un problema dado en sus partes y descubrir las relaciones existentes entre ellas. En general, la eventual solución se desprende de las relaciones que se descubren entre los elementos constituyentes. Implica el fraccionamiento de una comunicación en sus elementos constitutivos de tal modo, que aparezca claramente la jerarquía relativa de las ideas y se exprese explícitamente la relación existente entre éstas.

a. Aviso de los Procedimientos de Evaluación:

En el Primer Ciclo Básico, se informará, tanto a los alumnos como a los apoderados al iniciar el año escolar, de este sistema de evaluación. No siendo necesariamente avisadas cada una de las evaluaciones, considerándose éstas de total normalidad dentro del proceso.

1.4.2 En el caso de 5° a 8° Básico, cuando se inicie una unidad de aprendizaje, se avisará a los alumnos la fecha de la evaluación correspondiente. Se registrará con anterioridad en el calendario de procedimientos evaluativos del libro de clases, el día en que se realizarán las evaluaciones de los objetivos tratados o la unidad de aprendizaje que corresponda, para que no se produzcan descoordinaciones que afecten a los alumnos y alumnas. Sólo se aplicará una evaluación del área científico-humanista por día.

1.5 De las Ausencia a evaluaciones:

1.5.1 Para aquellos alumnos que habiendo faltado a un procedimiento evaluativo presentan la justificación oportuna de parte de su Apoderado o certificado médico correspondiente, esta se aplicará al alumno en la medida que se reintegre a clases al día siguiente y en un plazo no superior a siete días a partir de la fecha de regreso y en las mismas condiciones de exigencia que la aplicada al curso.

1.5.2 En caso que la inasistencia corresponda a más de una evaluación, se calendarizarán previamente las nuevas fechas asignadas y se informará al apoderado por medio de la agenda.

1.5.3 En caso que el alumno falte sin justificación, el Profesor Jefe o de Asignatura someterá a evaluación al alumno al momento de reintegrarse a las actividades académicas.

1.5.4 Todas las acciones que no estén registradas en este Artículo y que producto del quehacer académico diario deban ser resueltas, serán estudiadas por Dirección Académica.

1.6 Eximición y Evaluación Diferenciada:

1.6.1 Aquellos alumnos que presenten la documentación del especialista calificado, podrán ser eximidos de un subsector o asignatura; siendo estas Inglés o Educación Física ya sea por motivos académicos o físicos.

El certificado de eximición y aplicación de la evaluación diferenciada deberá ser presentado antes del 30 de abril para el primer semestre y el 30 de agosto para el segundo semestre.

Quedan sujetos a una resolución interna de la Dirección del colegio y se les consignará con la expresión Eximido (Ex) en los Informes de Nota, Certificados Anuales de Estudio y Actas de Registro de Calificación y Promoción Escolar.

1.6.2 Respecto del subsector de Religión, se consignará N/O (NO opta), cuando corresponda.

1.6.3 Sin embargo, aquellos alumnos (as) que presenten algún impedimento para cursar en forma regular alguno de los subsectores, deberán ser **evaluados en forma diferenciada**, por tiempo limitado o permanente,

Se aplicará Evaluación Diferenciada a todos aquellos alumnos y alumnas que presenten Necesidades Educativas Especiales Transitorias derivadas de los siguientes diagnósticos entregados por profesional externo al establecimiento: Trastorno Específico del Lenguaje (TEL)- Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA) Trastorno por Déficit Atencional con o sin Hiperactividad (TDA /H), Trastornos del espectro autista (TEA), también se considerarán motivo de aplicación de ED la presencia de dificultades físicas, que impidan la adecuada interacción con el medio y el aprendizaje: Trastornos sensoriales y Trastornos motores.

Además, serán motivo de Evaluación Diferenciada todas aquellas necesidades emergentes que afectan el aprendizaje del alumno(a): tales como: problemas emocionales, situaciones familiares, embarazos, problemas psicológicos y psiquiátricos, problemas conductuales, y otros problemas que puedan ser objetos de atención clínica.

Los ciclos de enseñanza en las cuales se podrá aplicar evaluación diferenciada serán los siguientes:

- Enseñanza pre-básica., Enseñanza básica., Enseñanza media

1.6.4 Para poder optar a Evaluación Diferenciada, el apoderado deberá acercarse a Jefa de Docencia de su respectiva sede, haciendo entrega de informe de profesional tratante, además solicitar entrevista con profesora diferencial del colegio, para continuar con el protocolo de acción con el objetivo de hacer efectiva la evaluación diferenciada, completando una ficha con los datos del profesional que realizó la evaluación, asignaturas en las se debe realizar evaluación diferenciada y los procedimientos pertinentes.

Los profesores del alumno(a) también podrán solicitar un diagnóstico de Evaluación Diferenciada, atendiendo a lo observado en su desempeño o rendimiento escolar.

Los informes deben ser actualizados por lo menos cada un año para renovar el proceso de ED. de lo contrario, no se autorizará el beneficio. Es decir, a comienzos del año escolar, o en la fecha indicada en cada informe del especialista.

Las sugerencias de ED que envían los especialistas en los informes diagnósticos, serán analizadas caso a caso por profesora especialista del colegio Hispano, en conjunto con el profesor jefe y los de asignatura según corresponda. Serán ellos quienes determinen, según las características de aprendizaje del alumno dentro del aula, cuáles acciones se considerarán adecuadas para la ED y si son oportunas sus aplicaciones.

Los informes de especialistas serán archivados y guardados por profesora especialista en conjunto con jefes de docencia de cada sede.

1.6.5 Todos los alumnos que presenten, cualquier dificultad que impida o limite el proceso normal de aprendizaje, deberán seguir el tratamiento solicitado con el especialista seleccionado por el apoderado fuera del establecimiento y será obligación de los mismos informar continuamente de los avances o superación de las distintas dificultades. Se deberá presentar reevaluación diagnóstica, en los plazos establecidos por los especialistas tratantes.

1.6.6 El departamento de Orientación está para cumplir labores de apoyo Pedagógico, pero no para diagnosticar las dificultades que alteren el normal desarrollo de la formación de los alumnos.

1.6.7 La evaluación diferenciada (ED), se entiende como un recurso empleado para evaluar los aprendizajes de alumnos que presentan dificultades para integrar las habilidades que establece el Ministerio de Educación de Chile.

La ED consiste en la aplicación de procedimientos y/o instrumentos evaluativos acordes con las características de las Necesidades Educativas Especiales (NEE) de cada estudiante.

El colegio solicitará a los apoderados la firma de un documento escrito, en el que acepta el compromiso con el proceso de ED. En dicho documento se explicitará, que se comprometen y responsabilizan por apoyar académicamente al alumno, ya sea con apoyo de especialistas externos. De esta forma la ED se convierte en una herramienta de beneficio real para el desarrollo de las potencialidades del menor y la superación de sus dificultades académicas. El documento de compromiso será firmado por el apoderado, el profesor(a) jefe y profesora diferencial en una entrevista personal.

1.6.8 Respeto de los instrumentos evaluativos deberá considerar criterios como los siguientes:

Conocer el diagnóstico emitido por el especialista calificado, a fin de usar el procedimiento evaluativo más adecuado y congruente. Respecto de este punto, el Establecimiento solicitará a través del Profesor(a) especialista (Educatora Diferencial) , Jefe Departamento Técnico Pedagógico y/o a través del profesor jefe y/o a través del profesor de asignatura solicitar informes periódicos al especialista sobre logros y deficiencias del tratamiento

Utilizar en la evaluación los mismos objetivos de curso, los cuales a través de la flexibilidad del instrumento evaluativo se pueden orientar respecto del informe del especialista.

Aplicar evaluaciones periódicas que midan objetivos de corto alcance.

Proporcionar más tiempo para responder, evitando presiones.

Usar preguntas directas de respuesta corta que contengan una sola idea, debido a las dificultades de abstracción, conceptualización y comprensión de estos alumnos.

1.6.9 Es importante mejorar la autoestima de los alumnos con Evaluación Diferenciada:

Considerar los aspectos de motivación y de refuerzo para integrar al alumno a todo tipo de actividades.

Proporcionar retroalimentación individual en forma permanente y apoyo individualizado.

Reforzar permanentemente los logros alcanzados por el alumno y proporcionar refuerzo positivo.

Reconocer que se está evaluando a un alumno real, dinámico, que reconoce sus limitaciones (temporales o permanentes) y que depende del apoyo de quienes le ayudan a aprender.

1.6.10 Se aplicará Evaluación Diferenciada de manera:

- Los procedimientos que el colegio Hispano de Villa Alemana utilizará para hacer efectiva la ED dentro del aula tanto en evaluaciones sumativas e integrales, serán las siguientes:

- + Tiempo adicional, para poder terminar la evaluación. (en otro contexto educativo)
- + Tener la oportunidad de aclarar dudas durante la evaluación y dar explicación a las instrucciones entregadas.
- + Disminuir la cantidad de preguntas por cada ítem, según sea la dificultad que tenga el alumno (a).
- + Dar posibilidad de complementar alguna respuesta de forma oral si el alumno en respuesta escrita presenta dificultad.
- + Supervisar que el alumno(a), haya comprendido correctamente las indicaciones y brindar instrucciones de forma individual.

1.6.11 Es deber del apoderado hacerse cargo de las sugerencias de apoyo a la intervención entregadas por los expertos, recordando que el Colegio Hispano de Villa Alemana no entrega servicios de especialistas para procesos de diagnóstico ni tratamiento.

Entiéndase como sugerencias de apoyo a la intervención:

- Apoyo Psicopedagógico
- Intervención de Educador(a) Diferencial
- Profesor Particular
- Tratamiento Medicamentoso
- Atención Clínica.

Durante la aplicación de la modalidad de Evaluación Diferenciada, los estudiantes deben contar con un tratamiento especializado tendiente a superar las dificultades que presentan y entregar informes de avances, que deberán ser informadas y entregados a Jefe (a) docencia o profesora diferencial, con una periodicidad trimestral.

La existencia de la Evaluación Diferenciada no altera la aplicación del Reglamento de Evaluación y Promoción y del Reglamento de Normas de Convivencia Escolar del establecimiento y en ningún caso asegura la promoción automática ni exime a los alumnos y alumnas de asistir regularmente a clases.

1.6.12 Casos especiales: En caso que el alumno se deba ausentar de clases, por un período prolongado o que deba interrumpir el semestre antes de lo correspondiente, afectando con esto el normal curso de los procedimientos evaluativos, podrá regularizar su situación presentando su caso a la Dirección del establecimiento, la que en conjunto con el profesor jefe y el jefe de docencia, tomará las decisiones adecuadas para favorecer su situación.

Serán consideradas situaciones especiales, por ejemplo, ausencia prolongada por motivos de salud, participación destacada en deportes, viaje al extranjero, etc.

Ausencia prolongada por motivos de salud: Acreditar los certificados médicos correspondientes por parte del apoderado, el que deberá entrevistarse con Jefe de Docencia. En caso que sea necesario se requerirá del apoderado para exponer el caso en Consejo de Profesores.

Participación destacada en deportes: El alumno deberá presentar una carta de acreditación del club al cual pertenece. Además, deberá acompañar la información con calendario oficial de torneos en las diferentes disciplinas. Junto con ello se solicitará al apoderado entrevista con Jefe de Docencia y profesor jefe. El apoderado deberá poner al día al estudiante, tanto en contenidos como en el desarrollo de habilidades para que pueda cumplir satisfactoriamente el nivel académico cursado.

Viaje al extranjero: El apoderado deberá entrevistarse con jefe de Docencia y profesor jefe. Además, tendrá que entregar fotocopia de documentación que acredite tal situación. Para acreditar finalización de año escolar anticipado, el alumno deberá tener por lo menos un semestre aprobado y no estar en calidad de alumno con posible repitencia.

Finalización año Escolar anticipado: El alumno deberá tener por lo menos un semestre aprobado y no estar en calidad de alumno con posible repitencia, previa evaluación y resolución de la Dirección del Colegio.

1.6.13 Los alumnos que requieran cualquier tipo de atención diferenciada, deberán presentar al profesor jefe, un informe de evaluación extendido por el especialista tratante. Además de estados de avances del alumno según lo solicitado por Jefe de Docencia.

1.7 CALIFICACIONES:

Calificaciones de los procedimientos evaluativos: Los resultados de las evaluaciones de proceso y de producto de cada Unidad Mensual, se registrarán en el libro de clases, mediante notas de 1.0 a 7.0 con un decimal, en todos los cursos de 1° a 8° Básico.

1.7.2 El profesor antes de registrar en el libro de clases los resultados de una instancia evaluativa que sobrepase el 20% de notas insuficientes debe comunicar los resultados a Jefatura de Docencia respectiva y en conjunto elaborar las estrategias para potenciar resultados y/o buscar los remediales apropiados a la situación planteada.

2.20 Promedios Semestrales y anuales:

2.2.1 Tipos de Promedios:

Promedio Semestral: corresponde al resultado del promedio aritmético de todas las calificaciones, de proceso y de producto, acumuladas durante el semestre, con un decimal.

Promedio Final del subsector: corresponde al promedio aritmético de ambos semestres, con un decimal.

Promedio General: Corresponde al promedio aritmético, de todos los subsectores del currículum, exceptuando Religión. El Promedio General se calcula en cada uno de los semestres.

Promedio Anual de Promoción: corresponde al promedio aritmético del promedio Final de todos los subsectores (exceptuando Religión), con un solo decimal.

2.2.2 En todos los niveles los promedios semestrales y anuales de cada asignatura se aproximarán, cuando la centésima sea igual o superior a 5.

2.2.3 En todos los niveles, se aproximará el Promedio General semestral y anual de promoción cuando la centésima sea igual o superior a 5.

2.2.4 La Asignatura de Religión será evaluada en conceptos; y su calificación no incide en el promedio aritmético, ni en la promoción. Los conceptos son:

MB: Muy Bueno

S: Suficiente

B: Bueno

I: Insuficiente

2.2.5 El Subsector de Inglés será evaluado y calificado de acuerdo a los mismos procedimientos, por lo que incidirá en el promedio General de cada Semestre.

2.3 **Calificación de los OFT:** Para todos los alumnos de los Niveles Básicos, el resultado final, sobre el logro de los OFT de los alumnos y alumnas, irá registrado dentro del informe Semestral, entregado al apoderado, Mediante los conceptos TL, L, ML y PL, incluyendo además, las observaciones y sugerencias dadas por el profesor jefe, en relación a ellos.
La escala valórica considerada será la siguiente:

Crecimiento y autoafirmación personal: Rasgos y cualidades que conformen y afirmen la identidad personal del alumno, su sentido de pertenencia y su disposición al servicio. Autoconocimiento y desarrollo de la propia afectividad y equilibrio emocional. Sentido y valor del amor y la amistad. Capacidad de formular proyectos de vida familiar, social, laboral, educacional

Desarrollo del pensamiento: Investigación. Habilidades comunicativas.

Habilidades para la resolución de problemas. Capacidad de análisis, síntesis e interpretación

Formación ética: Conocer, respetar y defender la igualdad de derechos esenciales de todas las personas. Valorar el carácter único de cada persona y por lo tanto, la diversidad de modos de ser. Ejercer responsablemente grados crecientes de libertad y autonomía y realizar actos de generosidad y solidaridad en forma habitual. Respetar y valorar ideas y creencias distintas de las propias, reconociendo el valor del diálogo

La persona y su entorno: Mejoramiento de la interacción personal, familiar, laboral, social y cívica, contextos en que deben regir valores de respeto mutuo, ciudadanía activa, identidad nacional y convivencia democrática

2.4 Información de las calificaciones al apoderado: Al finalizar cada Unidad Bimensual, los apoderados podrán visualizar en el portal de NAPSIS un informe de evaluación, en el cual irán registradas las calificaciones numéricas referidas a los logros y dificultades, que cada alumno ha manifestado en las evaluaciones de proceso y de producto de la Unidad trabajada.

3. PROMOCIONES:

3.1 Para la promoción de alumnos de 2º a 3º y de 4º hasta 8º año de Enseñanza Básica, se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de los subsectores de aprendizaje del plan de estudio, más la asistencia a clases.

Respecto al logro de los objetivos:

3.2 Serán promovidos los alumnos que hubieren aprobado todos los subsectores de sus respectivos planes de estudio.

3.3 Serán promovidos los alumnos de los cursos de 2º a 3º y de 4º hasta 8º de Enseñanza Básica que no hubieren aprobado un subsector de aprendizaje, siempre que su nivel general de logros corresponda a un promedio igual o superior a 4.5, incluyendo el subsector reprobado.

3.4 Así mismo, serán promovidos los alumnos de los cursos de 2º a 3º y de 4º hasta 8º, que no hubieren aprobado dos subsectores, siempre que su nivel general de logros corresponda a un promedio igual o superior a 5.0, incluyendo los subsectores reprobados.

Respecto a la asistencia:

3.6 Para ser promovidos los alumnos deberán asistir, a lo menos al 85% de clases establecidas en el calendario escolar anual.

En caso que el porcentaje de asistencia sea menor al exigido, ya sea por razones de salud u otras debidamente justificadas, el Profesor Jefe conjuntamente con la Dirección del Colegio, podrán autorizar la promoción de los alumnos.

3.7 Los alumnos de 2º a 3º y de 4º hasta 8º que no cumplan con los requisitos de promoción, antes mencionados, ya sea por inasistencia o por reprobación de algún subsector, deberán repetir el curso correspondiente.

3.8 En 1º y 3º Básico, la promoción de los alumnos es automática, considerándose, sólo el porcentaje de asistencia a clases. No obstante lo señalado, con la promulgación del Decreto N° 107 (20/01/2003), el (la) Director (a) del establecimiento, podrá decidir excepcionalmente, previo informe fundado en variadas evidencias del Profesor (a) Jefe del curso de los alumnos (as) afectados (as), no promover de 1º a 2º año básico o de 3º a 4º año básico a aquellos (as) que presenten un retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática, en relación a los aprendizajes esperados en los programas de estudio que aplica el establecimiento, y que pueda afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.

3.9 Con respecto al artículo anterior, los procedimientos que deben adoptarse, previo a la decisión de reprobar excepcionalmente a un alumno en 1º y 3º EGB serán las siguientes:

El Profesor debe contar con variadas evidencias que demuestren las dificultades del alumno, en lectura, escritura y matemática.

Es imprescindible manejar un registro, en el Libro de Clases, de todas las acciones remediales realizadas con el alumno en los subsectores que corresponda.

Disponer de la constancia de haber informado oportunamente de la situación del alumno a los Padres y/o Apoderados, de manera tal de haber posibilitado una labor remediable en conjunto, tanto en el Libro de Clases como en el Registro de entrevistas con el apoderado.

**REGLAMENTO INTERNO
DE EVALUACIÓN CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR
1° AÑO MEDIO A 4° AÑO MEDIO
SEDE ENSEÑANZA MEDIA**

AÑO ESCOLAR 2017 – 2018

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con los actuales Decretos de Evaluación de Enseñanza Media, Número 112 de 1999 (1° - 2° Enseñanza Media), Número 158 de 1999 (Que modifica N° 511 y N° 112 y Número 83 de 2001 (3° - 4° Enseñanza Media), el Ministerio de Educación permite que cada Unidad Educativa planifique su proceso de evaluación y todos los aspectos administrativos que ello implica, para que de esta forma, el proceso Enseñanza –Aprendizaje se torne eficaz, siendo los alumnos y alumnas los principales beneficiados.

La evaluación es parte del proceso Enseñanza –Aprendizaje y debe adaptarse a los cambios surgidos a través del tiempo. Mediante ella podemos obtener información que a su vez nos permitirá discriminar entre diferentes alternativas de decisión.

A través de la evaluación diagnosticaremos, compararemos, orientaremos, seleccionaremos, juzgaremos, controlaremos etc., todo ello con el objetivo de conseguir información que nos permita mejorar el proceso. De esta forma, Dirección, Jefatura de Docencia, Profesores, Alumnos, Apoderados y todo aquel que esté comprometido con esta labor, puedan medir avances, éxitos, logros, deficiencias, etc.

Este reglamento es solo un marco referencial, puesto que siempre priman los criterios que tienden a favorecer a cada alumno o alumna de acuerdo a su realidad, es decir, primará en la **evaluación el proceso** desarrollado y la **predisposición** demostrada por los alumnos a lo largo de la ejecución de la tarea.

1. PROCESO DE EVALUACIÓN

- 1.1 Régimen Escolar: Los alumnos son evaluados en períodos semestrales y el calendario escolar se rige por las disposiciones que emanan de SECREDUC y aquellas que determina la Dirección del Establecimiento.
- 1.2 Número de Calificaciones mínimas de 1° año MEDIO a 4° E. M. por período semestral:

Asignaturas con 5 o más horas de clases:

Una calificación coeficiente dos
Cinco calificaciones coeficientes uno
Total siete calificaciones.

Asignaturas con 3 y 4 horas de clases.

Una calificación coeficiente dos Cuatro
calificaciones coeficientes uno **Total seis
calificaciones**

Asignaturas con 2 horas de clases:

Una calificación coeficiente dos Tres
calificaciones coeficientes uno **Total cinco
calificaciones**

- 1.3 Habiéndose cumplido con el mínimo de notas señaladas en los artículos anteriores, cada profesor podrá registrar más calificaciones conforme a lo planificado.
 - 1.4 Sólo por razones de fuerza mayor se autorizará la aprobación o reprobación de alumnos que registren un número de calificaciones inferior al mínimo exigido
- 2. TIPOS DE CALIFICACIONES**
- 2.1 Calificación parcial coeficiente uno: Corresponde a aquellos instrumentos de evaluación que consideren objetivos específicos de una unidad de aprendizaje.

- 2.2 Calificación coeficiente dos: Corresponde a aquel instrumento de evaluación que implique uno o más Ejes o Unidades Temáticas.
- 2.3 Calificación semestral de 1° año Medio a 4° de Enseñanza Media. Se obtiene en cada asignatura, del promedio aritmético de las calificaciones parciales asignadas durante el semestre.

3. CALIFICACIONES Y PROMEDIOS ANUALES

- 3.1 De 1° año Medio a 4° de Enseñanza Media, la calificación final en cada subsector corresponderá al promedio aritmético de los dos semestres.
- 3.2 De 1° año Medio a 4° de Enseñanza Media, la calificación final anual, corresponderá al promedio aritmético de todos los promedios anuales finales de cada uno de los subsectores de aprendizaje.

4.0 FORMAS Y USOS DE LOS TIPOS DE EVALUACIÓN

4.1 Tipo de Evaluación:

4.1.2 Evaluación Diagnóstica: Se aplicará al inicio del año con el fin de detectar el nivel en que se encuentran los alumnos y los cursos en cada uno de los subsectores de aprendizaje. Sin embargo, al comenzar a trabajar cada contenido mínimo, el profesor deberá detectar y tomar en cuenta los conceptos y esquemas previos que cada niño o niña trae, dando a conocer las metas que pretende alcanzar en cada uno de los casos.

Se confeccionará una tabla de doble entrada que registre los aprendizajes Logrados y no logrados por asignatura y curso del año anterior. A partir de esta información se programarán unidades de reforzamiento y fijación de los saberes en cada uno de los subsectores del plan de estudio. Estos módulos didácticos se evaluarán y constituirán la primera instancia evaluativa del semestre.

4.1.3 Evaluación de Proceso: Se realizarán evaluaciones durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, las cuales medirán cómo va alcanzando cada niño o niña la meta propuesta o cuál es el camino que ha tomado para lograrlo; siguiendo la mediación permanente de su profesor. Esta evaluación se realiza sobre la base de cada uno de los indicadores de aprendizaje de los alumnos y permitirán al profesor hacer los ajustes a los procedimientos seleccionados, tomando las medidas necesarias a seguir.

4.1.4 Evaluaciones de Producto: Al finalizar cada Unidad mensual, se realizarán evaluaciones de producto en cada uno de los subsectores, las cuales medirán el logro de los Aprendizajes Esperados, manifestados por los alumnos, a través de las habilidades, destrezas y actitudes. Esta evaluación, podrá medir la funcionalidad de los aprendizajes, es decir hasta qué punto, el alumno(a) los utiliza en las diferentes disciplinas donde es posible o necesario su uso.

4.1.5 Tanto para las evaluaciones de proceso como de producto, cada profesor tomará en cuenta las diferencias individuales de los alumnos(as), es decir se respetará el ritmo y estilo de aprendizaje de cada uno.

4.1.6 Evaluación Integral de contenidos: Al término de cada semestre, se realizará una evaluación, sobre los contenidos más relevantes vistos en los subsectores de Lenguaje y Comunicación, Matemática, Ciencias, Historia, Geografía y Ciencias Sociales , Inglés y asignaturas del Plan diferenciados, según se determine.

Las evaluaciones tendrán un coeficiente de calificación 2, desde 1° año Medio a 4° año

Lo alumnos podrán eximirse con nota 6,0 en cada asignatura, obteniendo a su vez, una bonificación en décimas.

Contenido teórico de Categorías y Técnicas de Evaluación

Categoría de Evaluación	Conceptualización de la Categoría	Técnicas o Procedimientos de Evaluación
Pruebas	<p>Procedimientos de evaluación que sirven para obtener información de las personas, mediante la asignación de una tarea a realizar. Evalúa preferentemente el área cognoscitiva. Permite juzgar el nivel de logro del aprendizaje. Por medio de este procedimiento, el alumno(a) da cuenta del conocimiento, comprensión y aplicación del aprendizaje requerido.</p>	<p>Pruebas Formativas: Se utilizará para determinar el dominio de los objetivos de tránsito establecidos en una unidad de aprendizaje, o para detectar aquellos casos en que es necesario utilizar material de apoyo o estrategias alternativas en el logro de los objetivos establecidos o para retroalimentar el proceso de aprendizaje de los alumnos comunicando el grado de avance alcanzado por cada uno de ellos. Las pruebas formativas se calificarán conceptualmente y no incidirán en la calificación semestral.</p> <p>Pruebas Orales: procedimientos estructurales: como interrogaciones o presentaciones. Tiene como propósito verificar comprensión profunda de asuntos complejos y la capacidad de explicarlos en términos simples.</p> <p>Pruebas Escritas: para evaluar conocimientos disciplinarios, habilidades y comprensión.</p> <p>Pruebas Objetivas: deben permitir al alumno relacionar, discriminar, comparar inferir.</p> <p>Pruebas de Ensayo: para comprobar la calidad de la expresión escrita, el uso de referencias, la habilidad para desarrollar un argumento coherente, la comprensión y transferencia del conocimiento y la evaluación crítica de ideas.</p> <p>Pruebas de desarrollo o de Respuesta Abierta: permiten al alumno(a) expresar opiniones, punto de vista, comentarios, interpretaciones, desarrollar análisis, establecer relaciones...</p> <p>Pruebas de Ejecución: evalúa habilidades en todas las disciplinas, resolución de problemas y otros.</p>
Trabajos Significativos	<p>Procedimiento de evaluación que agrupa a un conjunto de trabajos destacados que deben realizar los alumnos. En las cuales ejemplifican y evidencian los conocimientos, habilidades y actitudes que poseen; trabajos que muestran aplicación de técnicas, leyes y principios científicos, sociales, comunicaciones, lógicos, matemáticos y metodológicos. También, se considera el desarrollo de productos, los cuales evidencian tareas asignadas, lo que su pone la aplicación de habilidades intelectuales y/o psicomotoras. Proyectos que tienen como meta el diseño, organización y ejecución de un plan concreto.</p>	<p>Representaciones gráficas de los aprendizajes: mapas, gráficos, modelos descriptivos, planos, maquetas, etc.</p> <p>Presentaciones Artísticas: presentaciones teatrales, musicales, danza folclórica. Muestra plásticas y literarias que evidencian creatividad, aplicación de técnicas y expresión de sentimientos.</p> <p>Productos: científicos, tecnológicos y comunicacionales.</p> <p>Exposición: disertaciones, debate, panel, etc.</p> <p>Proyecto de Investigación: trabajo que incluye la exploración de algún hecho, asunto o problema importante usando estrategias de investigación.</p> <p>Recital: presentación formal de alguna habilidad significativa; danza, monólogo, poesía e interpretación musical.</p> <p>Adaptación y Composición: una historia, sinfonía, un collage...</p> <p>Portafolios: con diversos productos recogidos por los alumnos en forma secuencial durante el aprendizaje.</p>
Documentos y Trabajos	<p>Procedimientos de evaluación auténtica. Evalúan desempeño de los alumnos(a). Constituyen evaluaciones de proceso. Se incluyen en esta categoría todos los documentos y trabajos de los alumnos(as). Cuya dificultad y tiempo de ejecución no sobrepasa una o dos sesiones.</p>	<p>Documentación: presentación del alumno para demostrar capacidades y habilidades</p> <p>Discusión Estructurada: oralmente los alumnos interpretan, analizan, aplican conceptos frente a un problema y llegan a una conclusión.</p> <p>Ejercicios de simulación de Dramatización y juegos: el alumno(a) debe demostrar su comprensión de distintos puntos de vista, aplicar sus conocimientos, habilidades y responder a una situación nueva en un rol o una tarea asignada.</p> <p>Muestra de Versión Preliminar de un Trabajo: borrador que evidencie una perspectiva o idea en desarrollo.</p> <p>Actividades de Laboratorio: tareas estructuradas frente a la que el alumno debe aplicar conocimientos y procesos para llegar a una solución o conclusión usando materiales.</p> <p>Tareas Domiciliarias: significativas para el aprendizaje.</p> <p>Apuntes de Clases: esquemas, borradores.</p> <p>Quiz: controles de lectura de pequeños temas o clases</p> <p>Desarrollo de guías y ejercicios</p>

4.2 Estructura para las pruebas que deben contener preguntas por habilidades (conocimiento, aplicación, comprensión, análisis)

4.3 Se definen las siguientes Habilidades según taxonomía de **Bloom**

1. Conocimiento
2. Comprensión
3. Aplicación
4. Análisis
5. Síntesis
6. Evaluación

1.- Conocimiento

Se refiere a la capacidad de recordar hechos específicos y universales, métodos y procesos, esquemas, estructuras o marcos de referencia sin elaboración de ninguna especie, puesto que cualquier cambio ya implica un proceso de nivel superior.

Requiere que el alumno repita algún dato, teoría o principio en su forma original.

2.- Comprensión

Se refiere a la capacidad de comprender o aprehender; en donde el estudiante sabe qué se le está comunicando y hace uso de los materiales o ideas que se le presentan, sin tener que relacionarlos con otros materiales o percibir la totalidad de sus implicaciones. El material requiere de un proceso de transferencia y generalización, lo que demanda una mayor capacidad de pensamiento abstracto.

Requiere que el alumno explique las relaciones entre los datos o los principios que rigen las clasificaciones, dimensiones o arreglos en una determinada materia, conocimiento de los criterios fundamentales que rigen la evaluación de hechos o principios, y conocimientos de la metodología, principios y generalizaciones.

3.- Aplicación

Se guía por los mismos principios de la comprensión y la única diferencia perceptible es la cantidad de elementos novedosos en la tarea por realizar. Requiere el uso de abstracciones en situaciones particulares y concretas. Pueden presentarse en forma de ideas generales, reglas de procedimiento o métodos generalizados y pueden ser también principios, ideas y teorías que deben recordarse de memoria y aplicarse.

4.- Análisis

Consiste en descomponer un problema dado en sus partes y descubrir las relaciones existentes entre ellas. En general, la eventual solución se desprende de las relaciones que se descubren entre los elementos constituyentes. Implica el fraccionamiento de una comunicación en sus elementos constitutivos de tal modo, que aparezca claramente la jerarquía relativa de las ideas y se exprese explícitamente la relación existente entre éstas.

5.- Síntesis

Es el proceso de trabajar con fragmentos, partes, elementos, organizarlos, ordenarlos y combinarlos para formar un todo, un esquema o estructura que antes no estaba presente de manera clara. Requiere la reunión de los elementos y las partes para formar un todo.

- Elaboración de un plan o conjunto de actos planeados (habilidad para proponer formas de comprobar las hipótesis)
- Desarrollo de conjuntos de relaciones para clasificar o explicar datos
- Deducción de proposiciones y relaciones (de un grupo de proposiciones básicas o de representaciones simbólicas)
- Construcción de un modelo o estructura
- Reordenación de las partes en una secuencia lógica

6.- Evaluación

Se refiere a la capacidad para evaluar; se mide a través de los procesos de análisis y síntesis. Requiere formular juicios sobre el valor de materiales y métodos, de acuerdo con determinados propósitos. Incluye los

juicios cuantitativos y cualitativos de acuerdo a los criterios que se sugieran (los cuales son asignados).

- Juicios en función de evidencia interna (de exactitud lógica, consistencia o criterio interno)
- Juicios en función de criterios externos (criterios seleccionados; comparación de teorías, comparación de un trabajo con respeto a normas, etc.)

5. MÉTODO PARA OBTENER LA CALIFICACIÓN SEMESTRAL O ANUAL. ESCALA DE CALIFICACIONES

- 5.1 La calificación de pruebas parciales, promedios semestrales y finales de cada una de las asignaturas del plan de estudios, será sobre la base de la escala de notas de 1,0 a 7,0 con un decimal. La asignatura Religión se evaluará sobre la base de conceptos y no incide en la promoción final del alumno

Los conceptos son:

MB: Muy Bueno

B: Bueno

S: Suficiente

I: Insuficiente

- 5.2 La calificación mínima para aprobar es la nota 4.0

- 5.3 Las calificaciones de los O.F.T. se realizarán a través de los conceptos: Totalmente Logrado TL, Logrado L, Medianamente Logrado ML, No Logrado NL, y no incidirán en el promedio final de los estudiantes.

- 5.4 Se aproximará el promedio por asignaturas del primer y segundo semestre cuando la centésima sea igual o superior a 5.

- 5.5 Se aproximará el promedio anual final de cada asignatura, cuando la centésima sea igual o superior a 5.

- 5.6 Se aproximará el promedio general anual, sumados todos los promedios anuales de cada subsector de aprendizaje, cuando la centésima sea igual o superior a 5.

6. AVISO DEL TIPO DE CALIFICACIONES

- 6.1 El docente deberá registrar con anterioridad en el calendario y planificador mensual el día en que se realizarán las evaluaciones de los objetivos tratados o la unidad de aprendizaje que corresponda, para que no se produzcan descoordinaciones que afecten a los alumnos y alumnas.

- 6.2 Podrá realizarse en un grupo curso a lo más una prueba escrita coeficiente dos y una coeficiente uno en un mismo día, siendo ésta última del área Técnico-Artística y de Educación Física.

- 6.3 En Enseñanza Media, sólo podrán calendarizarse y aplicarse tres calificaciones Coeficiente Dos durante la Semana. Se aplicarán aquellas que se encuentren registradas en el calendario de evaluaciones

- 6.4 En los meses de junio y noviembre diciembre se aplicarán pruebas Integrales escritas, que evaluarán contenidos y habilidades de los subsectores del Plan científico- humanista

- 6.5 Al finalizar el año escolar no se aplicarán pruebas que tengan carácter de síntesis o exámenes finales

7. PUBLICACIÓN Y REGISTRO DE LOS RESULTADOS DE UN PROCEDIMIENTO EVALUATIVO

- 7.1 Desde 1º año Medio a 4º E.M. el profesor cuenta con **5 días hábiles** como máximo para informar, entregar y consignar en el libro de clases los resultados de las pruebas. Y **7 días hábiles** como máximo para informar, entregar y consignar en el libro de clases los resultados de trabajos, informes, guías evaluadas, etc., que demanden una revisión de mayor tiempo, no extendiéndose este plazo más allá de lo estipulado.

Todo Profesor que no haya dado cumplimiento al Artículo 7.1 de este Reglamento, no podrá tomar una nueva evaluación con calificación directa al libro de clases
El profesor antes de registrar en el libro de clases los resultados de una instancia evaluativa que sobrepase el 20% de notas insuficientes debe comunicar los resultados a Jefatura de Docencia respectiva y en conjunto elaborar las estrategias para potenciar resultados y/o buscar los remediales apropiados a la situación planteada.

8. INFORMACIÓN DE LAS CALIFICACIONES AL APODERADO. CALENDARIO DE EVALUACIONES

8.1 Este podrá visualizar en el portal SinedUC periódicamente un informe de las notas obtenidas por el pupilo.

8.2 El Apoderado recibirá Semestralmente un informe que dé cuenta de las calificaciones, además de las conductas observadas, que corresponderán para 1° año Medio 4° año de Enseñanza Media a la escala valórica considerada en los O.F.T.

Crecimiento y autoafirmación personal: Rasgos y cualidades que conformen y afirmen la identidad personal del alumno, su sentido de pertenencia y su disposición al servicio. Autoconocimiento y desarrollo de la propia afectividad y equilibrio emocional. Sentido y valor del amor y la amistad. Capacidad de formular proyectos de vida familiar, social, laboral, educacional

Desarrollo del pensamiento: Investigación. Habilidades comunicativas. Habilidades para la resolución de problemas. Capacidad de análisis, síntesis e interpretación

Formación ética: Conocer, respetar y defender la igualdad de derechos esenciales de todas las personas. Valorar el carácter único de cada persona y por lo tanto, la diversidad de modos de ser. Ejercer responsablemente grados crecientes de libertad y autonomía y realizar actos de generosidad y solidaridad en forma habitual. Respetar y valorar ideas y creencias distintas de las propias, reconociendo el valor del diálogo

La persona y su entorno: Mejoramiento de la interacción personal, familiar, laboral, social y cívica, contextos en que deben regir valores de respeto mutuo, ciudadanía activa, identidad nacional y convivencia democrática

Uso de TIC: Manejo de herramientas informáticas que les permitan desarrollarse competentemente en el mundo digital-cibernético

8.3 En cada reunión de curso, los Profesores Jefes deberán entregar a sus apoderados el calendario de procedimientos evaluativos, que deberá estar respaldado en el libro de clases y planificador de aula.

9. MEDIDAS QUE SE CONSIDERAN CUANDO SE PRODUCE AUSENCIA DEL ALUMNO A UNA PRUEBA.

9.1 De los estudiantes ausentes a Prueba:

Los alumnos ausentes a las evaluaciones deberán rendirla en la clase siguiente según el subsector que evalúa. Se deberá aplicar un instrumento distinto al utilizado el día de la evaluación. La Prueba podrá tener las mismas características de la prueba oficial, o bien, ser reemplazada por un certamen de desarrollo o una interrogación oral.

También se podrá aplicar la prueba pendiente el día viernes por la tarde, previa comunicación al Apoderado o al término de la jornada escolar según el profesor lo indique.

Para justificar una inasistencia a prueba se debe presentar certificado médico, entregado personalmente por el Apoderado.

- 9.2 El profesor de cada asignatura deberá entregar al inspector de nivel la nómina de los alumnos ausentes a su prueba, para verificar justificación de su inasistencia. Los alumnos ausentes a las evaluaciones, deberán rendirlas el día siguiente con jefatura de docencia.
- 9.3 Es responsabilidad del alumno conocer el temario de la prueba a la cual se ausentó.
- 9.4 Los alumnos que por motivos de salud u otros, no tuvieron al término de su período semestral el mínimo de notas exigidas por Reglamento, podrán regularizar su situación a través de Dirección Académica. En este caso se aplicarán procedimientos evaluativos especiales.
- 9.5 Todas las acciones que no estén registradas en este Artículo y que producto del quehacer académico diario deban ser resueltas, serán estudiadas por Dirección Académica en conjunto con el Profesor de Asignatura.

10. PROCEDIMIENTO FRENTE A INFRACCIONES DE ALUMNOS EN EL DESARROLLO Y/O ENTREGA DE PROCEDIMIENTOS EVALUATIVOS.

- 10.1 Si un alumno es sorprendido entregando un trabajo fotocopiado o copia textual de otro, se someterá a interrogación oral para discernir al autor del trabajo. La nota que obtenga de esta interrogación será la calificación definitiva con registro en el libro de clases.
- 10.2 Si un alumno es sorprendido copiando, entregando o solicitando información durante la aplicación de un procedimiento evaluativo, se le retirará o retirarán a los alumnos involucrados la forma aplicada y serán sometidos en un plazo no superior a 24 horas a un nuevo procedimiento del mismo tenor y calidad ya sea oral o escrito, independiente de las medidas disciplinarias que el reglamento interno estipule.
- 10.3 Respecto del punto anterior, el profesor debe dejar constancia de lo sucedido en el libro de clases y comunicar al profesor jefe, Dirección Académica e Inspectoría General. Además debe informar por escrito al apoderado lo acontecido.
- 10.5 Si un alumno entrega una prueba en blanco, deberá registrar en ésta lo siguiente: Nombre completo, especificaciones que lo mueven a realizar tal acción y firma correspondiente. El profesor de asignatura deberá entregar el documento a Dirección Académica, quien lo archivará en carpeta. Además deberá dejar constancia en el libro de clases, notificando al apoderado lo acontecido.

11. - NUMERO DE CALIFICACIONES MÍNIMAS POR MES: 1ºEM a 4ºEM

SEDE ENSEÑANZA MEDIA

Mes	Asignaturas de 2 hrs.	Asignaturas de 3 y 4 hrs.	Asignaturas de 5 ó más hrs.
Marzo	1	1	1
Abril	1	2	1
Mayo	1	1	2
Junio	1	1	2

Mes	Asignaturas de 2 hrs.	Asignaturas de 3 y 4 hrs.	Asignaturas de 5 ó más hrs.
Julio	1	1	1
Agosto	1	1	2
Septiembre	1	1	2
Octubre	1	1	1
Noviembre	1	1	1

Registrándose a los meses de **MAYO** y **OCTUBRE** de cada año escolar sobre el 70% de las calificaciones. Lo cual, permitirá conocer el

estado de avance de los estudiantes, con el fin de visualizar posibles reprobaciones de asignatura y repitencia de curso.

12. DE LAS PROMOCIONES

12.1 Para la promoción al curso superior se considerarán conjuntamente la asistencia y el rendimiento de los alumnos

12.2 Los alumnos deberán asistir a lo menos al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual. Sin embargo el Director del Establecimiento, consultado La Dirección Académica, podrá autorizar la promoción de los alumnos con porcentajes menores de asistencia. Serán consideradas situaciones especiales: Ausencia prolongada por motivos de salud, participación destacada en deportes, viaje al extranjero, finalización año escolar anticipado, embarazo, citaciones a Instituciones Militares o Cantón de Reclutamiento, participación en Instituciones Sociales (Bomberos, Defensa Civil u otra), etc.

Ausencia prolongada por motivos de salud: Acreditar los certificados médicos correspondientes por parte del apoderado, el que deberá entrevistarse con, Dirección Académica, Profesor Jefe y Profesores de Asignatura. En caso que sea necesario se requerirá del apoderado para exponer el caso en Consejo de Profesores

Participación destacada en deportes: El alumno deberá presentar una carta de acreditación del club o institución deportiva a la cual pertenece. Además deberá acompañar la información con calendario oficial de torneos en las diferentes disciplinas. Junto con ello, se solicitará al apoderado, entrevista con Director Académico y profesores de asignatura

Viaje al extranjero: El apoderado deberá entrevistarse con Dirección Académica y profesores de asignatura. Además, tendrá que entregar fotocopia de documentación que acredite tal situación.

Finalización año Escolar anticipado: El alumno deberá tener por lo menos un semestre aprobado y no estar en calidad de alumno con posible repitencia, previa evaluación y resolución de Jefatura de Docencia

Alumnas embarazadas:

Procedimiento:

Certificación de embarazo de la alumna, por parte de su apoderado, al profesor Jefe e Inspectoría

Comunicación interna del caso al Consejo Directivo y al Consejo de Profesores

Entrevista del apoderado y su pupila, con Dirección, donde se le informará sobre el procedimiento a seguir y se firmará un compromiso

La alumna podrá continuar asistiendo a clases en forma normal hasta el sexto mes de embarazo o antes, si el médico tratante lo considera necesario

Inmediatamente después, la alumna continuará su año escolar como alumna libre, asistiendo al establecimiento sólo para recibir material y orientaciones de los profesores o para rendir evaluaciones

Después del parto, se autorizará a la alumna un período de permiso por dos semanas, para posteriormente retomar nuevamente sus actividades como alumna libre

Al cumplir el bebé, tres meses de vida y si es que este no presenta problemas médicos serios, la alumna podrá continuar sus actividades escolares en forma normal hasta terminar el año lectivo

12.3 Serán promovidos los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas del plan de estudios.

13. SITUACIONES ESPECIALES

13.1 Los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje o de cualquier otra naturaleza que altere su normal desarrollo escolar, serán evaluados en forma diferenciada (temporal o permanente) siempre y cuando presenten oportunamente la certificación profesional correspondiente. Dicha certificación NO tendrá validez retroactiva y será de exclusiva responsabilidad del apoderado presentar en forma oportuna los antecedentes que le sean requeridos al Departamento de Orientación

Los alumnos que tienen y continuarán con Evaluación Diferenciada, deberán presentar y renovar anualmente los antecedentes médicos o psicopedagógicos que acreditan la dificultad señalada; antes del 30 de abril para el primer semestre y al 30 de agosto para el segundo semestre.

13.2 Se aplicará Evaluación Diferenciada a todos aquellos alumnos y alumnas que presenten Necesidades Educativas Especiales Transitorias derivadas de los siguientes diagnósticos entregados por profesional externo al establecimiento: Trastorno Específico del Lenguaje (TEL)- Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA) Trastorno por Déficit Atencional con o sin Hiperactividad (TDA /H), Trastornos del espectro autista (TEA), también se considerarán motivo de aplicación de ED la presencia de dificultades físicas, que impidan la adecuada interacción con el medio y el aprendizaje: Trastornos sensoriales y Trastornos motores.

Además, serán motivo de Evaluación Diferenciada todas aquellas necesidades emergentes que afectan el aprendizaje del alumno(a): tales como: problemas emocionales, situaciones familiares, embarazos, problemas psicológicos y psiquiátricos, problemas conductuales, y otros problemas que puedan ser objetos de atención clínica.

Los ciclos de enseñanza en las cuales se podrá aplicar evaluación diferenciada serán los siguientes:

- Enseñanza pre-básica.
- Enseñanza básica.
- Enseñanza media

1.3.3 Para poder optar a Evaluación Diferenciada, el apoderado deberá acercarse a Jefa de Docencia de su respectiva sede, haciendo entrega de informe de profesional tratante, además solicitar entrevista con profesora diferencial del colegio, para continuar con el protocolo de acción con el objetivo de hacer efectiva la evaluación diferenciada, completando una ficha con los datos del profesional que realizó la evaluación, asignaturas en las se debe realizar evaluación diferenciada y los procedimientos pertinentes.

Los profesores del alumno(a) también podrán solicitar un diagnóstico de Evaluación Diferenciada, atendiendo a lo observado en su desempeño o rendimiento escolar.

Los informes deben ser actualizados por lo menos cada un año para renovar el proceso de ED. de lo contrario, no se autorizará el beneficio. Es decir, a comienzos del año escolar, o en la fecha indicada en cada informe del especialista.

Las sugerencias de ED que envían los especialistas en los informes diagnósticos, serán analizadas caso a caso por profesora especialista del colegio Hispano, en conjunto con el profesor jefe y los de asignatura según corresponda. Serán ellos quienes determinen, según las características de aprendizaje del alumno dentro del aula, cuáles acciones se considerarán adecuadas para la ED y si son oportunas sus aplicaciones.

Los informes de especialistas serán archivados y guardados por profesora especialista en conjunto con jefes de docencia de cada sede.

Los alumnos que presenten, cualquier dificultad que impida o limite el proceso normal de aprendizaje, deberán seguir el tratamiento solicitado con el especialista seleccionado por el apoderado fuera del establecimiento y será obligación de los mismos, presentar un informe escrito del Estado de Avance cada dos meses como mínimo

1.3.4 Es importante mejorar la autoestima de los alumnos con Evaluación Diferenciada:

Considerar los aspectos de motivación y de refuerzo para integrar al alumno a todo tipo de actividades
Proporcionar retroalimentación individual en forma permanente y apoyo individualizado
Reforzar permanentemente los logros alcanzados por el alumno y proporcionar refuerzo positivo
Reconocer que se está evaluando a un alumno real, dinámico, que reconoce sus limitaciones (temporales o permanentes) y que depende del apoyo de quienes le ayudan a aprender

Se aplicará Evaluación Diferenciada de manera:

Individual
Frente al curso
Fuera de la sala de clases
Colectivamente
Oral
A través de documento escrito
A través de ejercicios
En forma de trabajos de investigación
Regulando las conductas complejas de nivel superior
Como proyecto
Juegos y resolución de problemas

Si las dificultades de aprendizaje, no son atendibles por el Colegio, estos casos serán derivados a especialistas, o bien, se solicitará al Apoderado el traslado del alumno (a) a una Unidad Educativa distinta que cuente con la infraestructura y los Profesionales que el caso requiera.

- 13.5 Las disposiciones que rigen los cambios de planes Diferenciados y cambios de asignaturas al interior de dichos planes, sólo procederán en la medida que:
- A.-Cambios durante el año Escolar en Tercero y Cuarto Enseñanza Media:
Solicitud por escrito del apoderado al jefe de Docencia. Entrevista y Resolución
Las Calificaciones y/o Promedios Semestrales pasan a formar parte de la nueva Asignatura
 - B.-Cambios una vez aprobado Tercero Enseñanza Media
Serán estudiados por Consejo Académico, previa solicitud por parte del apoderado
- 13.6 Aquellos alumnos que presenten la documentación del especialista calificado podrán ser eximidos de una asignatura, siendo estas Inglés, o Educación Física, quedando sujetos a una resolución interna de la Dirección del Colegio; y se les consignará con la expresión Eximido (Ex) en los Informes de Notas, Libretas de Notas, Certificados Anuales de Estudio y Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar. Respecto de la Asignatura de Religión, se consignará N/O (No Opta), cuando corresponda.
- 13.7 El presente reglamento de evaluación puede sufrir modificaciones durante el período escolar, las cuales deben provenir de proyectos de mejoramiento u otras instancias que optimicen el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- 13.8 Los alumnos que se incorporen al Colegio durante el Año Escolar, deberán presentar un informe de calificaciones de su establecimiento de procedencia. Consiguientemente Jefatura de Docencia determinará el número de calificaciones a registrar en el libro de clases

14. CERTIFICADOS ANUALES DE ESTUDIOS Y ACTAS DE REGISTRO DE CALIFICACIONES Y PROMOCIÓN ESCOLAR.

- 14.1 Al término del año escolar el establecimiento educacional extenderá a sus alumnos un certificado anual de estudios, el cual indicará las asignaturas estudiadas, las calificaciones obtenidas y la correspondiente situación final.
- 14.2 Las actas de registros de calificaciones y promoción consignarán en cada curso las calificaciones finales de cada asignatura y la situación final de los alumnos.
- 14.3 Terminado el año escolar se enviarán las actas a la Dirección de Educación que corresponda. Para tal efecto, se utilizarán medios virtuales o los que sean autorizados por el organismo respectivo.

DISPOSICIONES FINALES:

- 15.1** Es facultad de La Dirección la interpretación de la normativa emanada del establecimiento y contemplada en este reglamento, así como el resolver las situaciones que surjan de su aplicación y que se encuentren dentro de las facultades que los decretos N°511/97 para Educación Básica y 112/99 y 83/01 para Educación Media conceden y sus posibles modificaciones.
- 15.2** El presente reglamento puede sufrir modificaciones durante el período escolar, las cuales pueden provenir de proyectos de mejoramiento y otras instancias que optimicen el proceso de enseñanza aprendizaje. Estas modificaciones, deberán ser tomadas como obligatorias por los profesores que imparten clases en los cursos y/o subsectores involucrados en el proyecto u otra instancia de mejoramiento que persiga el beneficio de los propios educandos.
- 15.3** De acuerdo a la puesta en práctica del presente Reglamento de Evaluación y Promoción, se realizará una revisión al término de cada año lectivo.
- 15.6** Este Reglamento podrá ser modificado en cada año escolar, debiendo ser comunicado a los apoderados y a La Dirección Provincial antes del 31 de marzo de cada año.

INSERTO AL REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR PARA LOS CURSOS 1º y 2º DE ENSEÑANZA MEDIA DECRETO 112-99, 158-99

1 INSERTO DECRETO 112-99, 158-99

De acuerdo al Decreto 112 de 1999 y Decreto 158 del mismo año, la Unidad Educativa en sus niveles 1º y 2º de Enseñanza Media Humanístico-Científica se regirá por los siguientes puntos.

2. DE LAS PROMOCIONES

- 2.1 Serán promovidos todos los alumnos que hubieren aprobado todos los subsectores de aprendizaje de su respectivo plan de estudios
- 2.2 Serán promovidos los alumnos de 1º y 2º Enseñanza Media que hayan reprobado un subsector de aprendizaje o asignatura, siempre que el promedio de logro general sea igual o superior a 4.5, incluido el subsector o asignatura reprobada.
- 2.3 Serán promovidos los alumnos de 1º y 2º Enseñanza Media que hayan reprobado dos subsectores de aprendizaje o asignatura, siempre que el promedio de logro general sea igual o superior a 5.0, incluidos los

- subsectores o asignaturas reprobadas.
- 2.4 Para la promoción al curso superior se considerará conjuntamente la asistencia y el rendimiento de los alumnos.
- 2.5 Los alumnos de 1º y 2º Enseñanza Media deberán asistir a lo menos el 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual. Sin embargo, el Director del Establecimiento, consultado el Consejo General de Profesores podrá autorizar la promoción de los alumnos con porcentajes menores de asistencia. Serán consideradas situaciones especiales tales como: ausencia prolongada por motivos de salud, participación destacada en deportes, viaje al extranjero (término de año anticipado), embarazo, etc.

**INSERTO AL REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y
PROMOCIÓN ESCOLAR
PARA LOS CURSOS 3º y 4º DE ENSEÑANZA MEDIA
DECRETO 83-2001**

1. INSERTO DECRETO 83-2001

- 1.1 De acuerdo al Decreto Número 83, 06/03/2001, la Unidad Educativa en sus niveles 3º y 4º de Enseñanza Media Humanístico- Científica se regirá por los siguientes puntos.

DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

- 1.2 Los alumnos(as) serán evaluados en períodos semestrales.
- 1.3 Los alumnos(as) serán evaluados en todos los subsectores o actividades del plan de estudio.
- 1.4 Los subsectores y actividades que no inciden en la promoción serán evaluados con escala conceptual.
Las formas de evaluar y/o calificar el proceso educativo puede incluir: Evaluación Diagnóstica, Evaluación Formativa y Sumativa (aplicada al término de una unidad de aprendizaje, situación de aprendizaje o proyecto), para lo cual se podrán utilizar variados instrumentos: Listas de cotejo, Ficha anecdótica, Pautas de evaluación, Pauta de autoevaluación y co-evaluación, Test de aptitud, Evaluación escrita, Ensayos, Interrogación oral individual o grupal, o algún otro instrumento que estime conveniente el profesor.
- 1.5 Para la calificación de cualquier actividad en los distintos subsectores o asignaturas del Plan de Estudios, se expresará en una escala numérica de 1,0 a 7,0 hasta con un decimal, el cual se aproximará a la décima superior cuando la centésima sea igual o superior a cinco.
- 1.6 El alumno(a) podrá ser calificado con nota 1,0 cuando:
- Luego de participar del proceso educativo, se compruebe un aprendizaje nulo a través de un instrumento de evaluación escrito, o entregue éste sin contestar
- Estando en el establecimiento se niegue o no asista a rendir una evaluación programada

2. DE LAS PROMOCIONES

- 2.1 Serán promovidos todos los alumnos que hubieren aprobado todos los subsectores de aprendizaje de su respectivo plan de estudios
- 2.2 Serán promovidos los alumnos de 3º y 4º Enseñanza Media que hayan reprobado un subsector de aprendizaje o asignatura, siempre que el promedio de logro general sea igual o superior a 4.5, incluido el subsector o asignatura reprobada.

- 2.3 Serán promovidos los alumnos de 3º y 4º Enseñanza Media que hayan reprobado dos subsectores de aprendizaje o asignatura, siempre que el promedio de logro general sea igual o superior a 5.0, incluidos los subsectores o asignaturas reprobadas.
- 2.4 Si entre los dos subsectores de aprendizaje o asignaturas se encuentran los subsectores de Lengua Castellana y Comunicación y/o Matemática (Plan Común), los alumnos de 3º y 4º Enseñanza Media serán promovidos siempre y cuando el promedio de logro general sea igual o superior a 5.5, incluidas las dos asignaturas reprobadas
- 2.5 Para la promoción al curso superior se considerará conjuntamente la asistencia y el rendimiento de los alumnos.
- 2.6 Los alumnos de 3º y 4º Enseñanza Media deberán asistir a lo menos al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual. Sin embargo, el Director del Establecimiento, consultado el Consejo General de Profesores podrá autorizar la promoción de los alumnos con porcentajes menores de asistencia. Serán consideradas situaciones especiales tales como: ausencia prolongada por motivos de salud, participación destacada en deportes, viaje al extranjero (término de año anticipado), embarazo, etc.

Directivos Docentes